

BELLO VARTO, AÑOS DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
SENTA Y SEIS.

Villa de Ullá en quatro dias del mes de
 cumbre mill setecientos setenta y cinco
 sus mrs. Los señores Consejo, Justicia y Rexi-
 m. desta Villa de Ullá, juntos, empujados
 como Cacontumbrar, y sumario número
 enbirta de la Carta orden que manifestado
 en sus mrs. por fernando Lopez de Caceres
 quadra del rescripto de Ullá de escripta, y de
 rizada por D. Fr. And. Aranda, confesa de sus
 el corriente en que se viene de orden del dicho
 Inspector gñal de Ullá, que se remite la
 copia de los señores de la Compañía, a
 la Ciudad de Ullá, para que se pague para
 conducción de la Capital nombrar por
 na con quien se entienda la entrega, para
 luego, en pasando como para la que de
 dexa al D. J. Intendente de esta Ciudad de los
 de las providencias, del suplico Consejo, para
 se que subs. y en forma de los que son per-
 mite quarta Villa que, y de otra para
 señor y D. ma. de Ullá que conduce al mismo
 nombre de Ullá nombraron sus mrs. por
 mudaxio para dar entrega, a Don Joseph de
 Maxim de Ullá, a quien se le han
 de los caudales de propiedad, cinquenta y qua-
 tro xx. por sus dias de salarios, que se con-
 darán aderezados de xx. por día, dos duros que
 son con deuda, en esta Ciudad, y una libra

